

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE IRURAIZ-GAUNA****Aprobación provisional de expediente de modificación presupuestaria mediante crédito adicional en el ejercicio 2020 – Modificación 8.2020**

El Pleno del Ayuntamiento de Iruraz-Gauna, en sesión extraordinaria del día 24 de agosto de 2020 aprobó provisionalmente el siguiente expediente de modificación de crédito mediante crédito adicional en el presupuesto del ejercicio 2020:

Crédito adicional, para la siguiente aplicación presupuestaria:

439.471.000	10.000,00	Aumento crédito adicional
-------------	-----------	---------------------------

El crédito adicional se financia con cargo al remanente de tesorería positivo para gastos generales.

Según establece la Norma Foral 38/2013, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava, se ha dado traslado al Departamento de Entidades Locales de la Diputación Foral de Álava del expediente completo de la modificación presupuestaria, no manifestando ésta en el plazo de los treinta días previstos objeción alguna.

En virtud de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación.

Este expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiese presentado reclamación alguna.

Azilu, 26 de octubre de 2020

La Alcaldesa

SUSANA DÍAZ DE ARCAYA CUBILLO